



**Universidad  
Zaragoza**

1542



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA  
LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES  
ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE ZARAGOZA (ESPAÑA) Y  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (COLOMBIA)**

**REUNIDOS**

De una parte M<sup>a</sup> Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución rectoral de 27 de abril de 2012 (BOA nº 93 de 16 de Mayo), con domicilio social en C/ Pedro Cerbuna, nº 12 de 50009 Zaragoza (España)

Y de otra, Carlos Javier Mosquera Suárez, Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia), quien actúa en nombre y representación de la misma, nombrado mediante Resolución 01 del 29 de enero de 2015 emanada del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la carrera 7 No 40 B -53 piso 10, Bogotá- Colombia.

Cada uno de ellos en representación de las universidades citadas y autorizados para la firma del presente protocolo en razón de sus respectivos cargos.

**EXPONEN**

Que es su deseo potenciar la cooperación entre las universidades españolas y las Universidades o Instituciones de educación superior latinoamericanas.

Que desean contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones culturales entre España e Iberoamérica, apoyándose en la cooperación universitaria.

Que el presente acuerdo, en concreto, tiene por objeto aprobar un programa de movilidad entre la Universidad de Zaragoza (España) y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia), que facilite el intercambio de estudiantes de ambas, garantizando a los beneficiarios de estos intercambios la calidad académica y el reconocimiento de los estudios realizados y en beneficio de las Universidades que lo promueven.

Que ambas universidades tienen normativas específicas que regulan la movilidad o intercambio internacional de sus estudiantes y garantizan el reconocimiento de los estudios realizados por los participantes en los programas.

Por todo ello reconociéndose mutuamente ambos intervinientes plena capacidad para el otorgamiento del presente documento, con el fin de coordinar y hacer efectiva la movilidad de sus respectivos estudiantes.

**Décimo.-** Ambas universidades podrán promover la participación de otras instituciones que puedan contribuir a la realización y al desarrollo de las acciones de movilidad.

**Undécimo.-** Ambas universidades podrán promover, dentro de sus posibilidades, acciones de movilidad para profesores y personal de administración y servicios, ya sea con fines docentes, de investigación y/o de gestión que refuercen las acciones de movilidad estudiantiles, objeto éste prioritario del convenio

**Duodécimo.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la notificación de la fecha de la firma por ambas instituciones.

**Decimotercero.-** La vigencia de este acuerdo se extenderá por periodos anuales prorrogable tácitamente por períodos iguales de tiempo, mientras cualquiera de las partes firmantes no proceda a su denuncia.

La denuncia habrá de ser comunicada a la otra parte con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha inicial prevista de finalización o de cualquiera de sus prórrogas.

Asimismo, las modificaciones que se pretendan hacer deberán también ser propuestas a la otra universidad con la antelación suficiente de modo que no interfiera en los intercambios en fase de realización.

**Decimocuarto.-** El incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo facultará a la otra para dar por terminado el presente acuerdo.

Las partes firmantes del presente documento colaborarán en todo momento para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

En Zaragoza, a                      de                      de 2015

En Bogotá D.C. , a                      de                      de 2015

PD/ LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN    EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ  
TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA                      DE CALDAS  
(Resolución Rectoral de 27-04-12; BOA de 16-05)                      Resolución No 01 del 29 de enero de 2015



Mª Pilar ZARAGOZA FERNÁNDEZ



CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ

02 FEB 2016



**ANEXO AL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE  
ESTUDIANTES ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE ZARAGOZA (ESPAÑA) Y  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (COLOMBIA)**

<b>ENTRE</b>	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (ESPAÑA)		
<b>Representante institucional</b>	Nombre: D. Manuel José López Pérez (Rector)		
	Teléfono: +34 976 76 20 52	Fax: +34 976 76 23 20	Correo-e: relint@unizar.es
	Página web: <a href="http://www.unizar.es">http://www.unizar.es</a>		

<b>Y</b>	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (COLOMBIA)		
<b>Representante institucional</b>	Nombre: D. Carlos Javier Mosquera Suárez ( Rector)		
	Teléfono(57-1) 3239300 ext 1010/1011	Fax(57-1) 3402973	Correo-e:relinter@udistrital.edu.co
	Página web: <a href="http://www.udistrital.edu.co/">http://www.udistrital.edu.co/</a>		

Estudios/ Áreas	Grado	Master	Doctorado	País salida	País destino	Nº estudiantes	Duración en meses (por alumno)
Bellas Artes	X			España	Colombia	2	2*6
Bellas Artes	X			Colombia	España	2	2*6

**Firma de los tutores y representantes autorizados de ambas instituciones:**

Nombre de la Institución: Universidad de Zaragoza, España  
 Nombre del Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
 Nombre y firma del coordinador/a de la acción de movilidad  
 Holga Méndez Fernández

Nombre y firma del coordinador/a de máster y doctorado (si procede, sólo para acciones de movilidad en nivel máster y/o doctorado):

Nombre y firma del vicedecano/subdirector de Relaciones Internacionales del Centro: M<sup>a</sup> Luisa Esteban Salvador

Nombre y firma del coordinador/a institucional de los programas de movilidad:  
 Regina Lázaro Gistau, Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo

Fecha:

11-12-11

Nombre de la Institución: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá - Colombia  
 Facultad de Artes ASAB  
 Nombre y firma del coordinador/a de la acción de movilidad  
 Santiago Niño Morales- Decano Facultad de Artes

Nombre y firma del coordinador/a de máster y doctorado (si procede, sólo para acciones de movilidad en nivel máster y/o doctorado):

Nombre y firma del vicedecano/subdirector de Relaciones Internacionales del Centro

Nombre y firma del coordinador/a institucional de los programas de movilidad:  
 Alexis Ortiz Morales, Director Centro de Relaciones Interinstitucionales

Fecha:

28-01-2016

La vigencia de este acuerdo se extenderá por periodos anuales prorrogables tácitamente por periodos iguales de tiempo mientras cualquiera de las partes firmantes no proceda a su renuncia.